

DECRETO N° 1111

TEMUCO, 05 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.08.2022 presentada por Sandoval Sanhueza César Antonio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5847
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	: 711.003
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: VOTROLHUE HIJUELA 13
Nombre Del Contribuyente	: SANDOVAL SANHUEZA CÉSAR ANTONIO
Rut	: 10.807.378-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 04.08.2022
Otorgación N°	: 81
Fecha Otorgamiento	: 04.08.2022
Rol Avalúo	: 03251-0158
Email	: c.sandoval@servisanltda.cl
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

2527633